

Informe Comisión Reforma Procesal Civil para Cuenta
Pública 2020 del Poder Judicial
Principales actividades e hitos de trabajo



FECHA: 15 01 2021

Palabras Clave

Reforma Procesal Civil,
Comisión de Ministros/as,
Cuenta Pública, Ministerio
de Justicia y Derechos
Humanos

Contenidos

I.	Introducción	2
II.	Antecedentes	2
III.	Actividades.....	3
A.	Reuniones.....	3
i.	Reuniones de trabajo entre la Comisión de Ministros RPC y equipos técnicos del PJUD (DECS y DDI) .	3
ii.	Reunión entre la Comisión de Ministros/as RPC, el MINJU-DDHH y la DECS	4
iii.	Reunión entre la DECS y la ANEJUD	4
B.	Presentaciones ante la Corte Suprema	4
i.	Presentación de la ANEJUD al Pleno de la Corte Suprema	4
ii.	Presentación de la DECS al Comité de Modernización de la Corte Suprema	5
C.	Otras actividades	5
i.	Quinta Convención Nacional Ordinaria de la ANEJUD	5
ii.	Ceremonia de inauguración del Estudio Práctico de Mediación Civil Online en Tribunales.....	5
D.	Pendientes.....	5

I. Introducción

Con la finalidad de dar respuesta al Oficio 3-2019 del Presidente (S) del Comité de Modernización de la Corte Suprema, del 5 de enero del 2021, por el que se solicita a la Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil (Comisión de Ministros/as), integrada por las Ministras Rosa María Maggi –quien la preside- y Rosa Egnem, dar cuenta informativa de lo realizado en el transcurso del año 2020, exponemos en este informe las principales actividades e hitos de trabajo en las que participó la misma.

Para estos efectos, el presente informe expone primero los antecedentes relevantes que se deben tener en cuenta para comprender el funcionamiento de esta Comisión de Ministros/as. En seguida, se consignan las actividades desarrolladas durante el año 2020, distinguiendo entre éstas según su tipo –reuniones, presentaciones y otras-, para finalmente consignar aquellas que se encuentran pendientes de ejecución.

II. Antecedentes

Por Auto Acordado 60-2018, de 16 de abril del 2018, el Pleno de la Corte Suprema fijó los contenidos temáticos de los Comités de la Corte Suprema, radicando en el Comité de Modernización, del que esta Comisión de Ministros/as forma parte, el estudio de la Reforma Procesal Civil, tanto en lo orgánico como en lo normativo.

La designación de las Ministras antes señaladas, en tanto, tiene su origen en el AD 509-2018 del Pleno de la Corte Suprema, fechado 7 de mayo del año 2018, en que se les encomendó conformar, junto al ex Ministro Héctor Carreño, la Comisión de Ministros/as para el estudio de la señalada reforma.

El 15 de mayo del año 2018, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJU-DDHH) extendió una invitación al Poder Judicial (PJUD) para participar en una mesa de trabajo para diseñar adecuaciones orgánicas para la Reforma Procesal Civil. En respuesta a ello, la Presidencia de la Corte Suprema aceptó, con fecha 11 de junio la referida invitación, a propuesta de la Comisión de Ministros/as de la RPC, designando como equipos técnicos a la Dirección de Estudios de la Corte Suprema (DECS) y al Departamento de Desarrollo Institucional (DDI) de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ), para trabajar como contraparte de la Unidad de Coordinación y Estudios (UCE) del MINJU-DDHH.

Según consta en los informes de rendición de cuenta de los años 2018 y 2019, de esta Comisión de Ministros/as, dicho período concentró una intensa agenda de trabajo colaborativo con el MINJU-DDHH, que comprendió reuniones entre las autoridades de dicha Secretaría de Gobierno y el Poder Judicial, jornadas de trabajo entre los equipos técnicos de la CAPJ, DECS y MINJU-DDHH, rendiciones periódicas de cuenta de los equipos del DDI y la DECS a esta Comisión de Ministros/as, participación en paneles de discusión, seminarios y otras actividades dedicadas a la Reforma Procesal Civil, y elaboración y remisión de informes sobre varios tópicos de esta reforma (v. gr. sistema recursivo, proyección de ingreso de causas, dotación, infraestructura, diseño organizacional, recursos humanos, sistema informático, sedes judiciales, experiencia relevante de las reformas de familia y laboral, ejecución civil, mediación, procedimiento simplificado).

El año 2020, en cambio, no conoció de instancias de trabajo entre el MINJU-DDHH y esta Comisión de Ministros/as y sus equipos técnicos. Antes bien, todas las actividades realizadas por esta Comisión, de las que da cuenta el presente informe, surgieron y fueron conducidas al interior del Poder Judicial. Ello, no obstante la invitación formulada por esta misma Comisión de Ministros/as al MINJU-DDHH a través del Oficio N° 278-2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, por el que se manifestó a esa Secretaría de Gobierno la total disposición e interés para continuar desarrollando el trabajo colaborativo entre ambas partes en esta Reforma.

Ese es el contexto en el que se enmarca el presente informe de rendición de cuenta de esta Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil.

III. Actividades

A. Reuniones

i. Reuniones de trabajo entre la Comisión de Ministros RPC y equipos técnicos del PJUD (DECS y DDI)

La Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil sostuvo cuatro reuniones con los equipos técnicos de apoyo a la misma, en las que se trataron los temas que a continuación se consignan:

1. **Reunión de fecha 9 de enero de 2020:** en la oportunidad se dio cuenta a la Comisión de Ministros/as del estado de cumplimiento de la resolución del Pleno de la Corte Suprema de fecha 10 de diciembre de 2019, que ordenó, entre otras cosas, oficiar al MINJU-DDHH con el objeto de instar por la continuación del trabajo colaborativo desarrollado entre ambas instancias y conocer el resultado de las observaciones que hasta ese entonces esta Comisión y sus equipos técnicos habían dirigido a esa cartera de Estado a través de sucesivos informes sobre diversas temáticas de la Reforma Procesal Civil; y convocar a la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial para conocer su petitorio gremial concerniente a la referida reforma. Además, se tomó conocimiento del contenido y los puntos críticos del anteproyecto de ley con que el MINJU-DDHH pretende regular el procedimiento de partición en el nuevo Código Procesal Civil.
2. **Reunión de fecha 13 de febrero de 2020:** en esta ocasión se dio cuenta a la Comisión de Ministros/as del estado del Oficio N° 278-2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, por el que esta Comisión, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Pleno de la Corte Suprema de fecha 10 de diciembre de 2019, comunicó al MINJU-DDHH su interés de dar continuidad al trabajo bilateral relativo a la Reforma Procesal Civil, conocer las proyecciones que la referida Secretaría de Gobierno tenía para el año 2020 en la materia, y conocer también si, y de qué manera, los aportes de esta Comisión y sus equipos técnicos habían sido recogidos finalmente por el Ejecutivo. Además, se tomó conocimiento del estado de avance del "Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo", de cara a la inauguración de ambas unidades, fijada para el

mes de marzo de 2020, ejercicio piloto desarrollado por la DECS y a cargo la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, y que se enmarca en los preparativos para la Reforma Procesal Civil.

3. **Reunión de fecha 5 de marzo de 2020:** en la oportunidad se planificó la presentación del "Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo" al Comité de Modernización, así como la inauguración del mismo.
4. **Reunión de fecha 11 de diciembre de 2020:** en la ocasión se planificó la ceremonia protocolar online de lanzamiento del "Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo", cuya puesta en marcha, fijada originalmente para el mes de marzo de 2020, tuvo que postergarse en razón de la pandemia por Covid19.

ii. Reunión entre la Comisión de Ministros/as RPC, el MINJU-DDHH y la DECS

En respuesta al Oficio N° 278-2019, de fecha 20 de diciembre de 2019, remitido por esta Comisión de Ministros/as al MINJU-DDHH, se concertó entre ambas instancias y llevó a cabo el día **13 de enero de 2020** una reunión, ocasión en la que los representantes del Ejecutivo comunicaron el interés de éste de dar continuidad, de manera prioritaria, a la mesa de trabajo entre dicha Secretaría de Gobierno y el Poder Judicial en materia de Reforma Procesal Civil. Además, en la oportunidad, la Comisión de Ministros/as, junto con manifestar su interés en conocer la agenda de trabajo del Ejecutivo en la materia para el año 2020, transmitió sus preocupaciones en torno a algunos puntos críticos de la mentada reforma, y, junto con ello, dio cuenta de aquéllas que al respecto abrigan los gremios del Poder Judicial.

iii. Reunión entre la DECS y la ANEJUD

Por instrucción de la Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil, la DECS sostuvo, con fecha **21 de enero de 2020**, una reunión con la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial, a fin de exponer a esta en detalle los alcances y características del "Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo". En la oportunidad el referido gremio transmitió su interés en participar en dicho estudio a través de sus asociados.

B. Presentaciones ante la Corte Suprema

i. Presentación de la ANEJUD al Pleno de la Corte Suprema

Como parte del trabajo desarrollado por la Comisión de Ministros/as en el marco de la Reforma Procesal Civil, se invitó a la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial para presentar ante el Pleno de la Corte Suprema su petitorio gremial en torno a la Reforma Procesal Civil, así como los resultados de la consultoría encargada por dicho gremio a Talentos Consultores, plasmados en el informe titulado "Visión, adecuación y/o elaboración de perfiles de cargo para la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial, ANEJUD

Chile, en el marco de la implementación de la Reforma Procesal Civil. La actividad se llevó a cabo el día **20 de enero de 2020**.

ii. Presentación de la DECS al Comité de Modernización de la Corte Suprema

Con fecha **6 de marzo de 2020**, por instrucción de la Comisión de Ministros/as, la DECS presentó al Comité de Modernización de la Corte Suprema el "Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo", en razón de la vinculación de este estudio con la Reforma Procesal Civil.

C. Otras actividades

i. Quinta Convención Nacional Ordinaria de la ANEJUD

Con fecha **13 de agosto de 2020**, en el marco de la Quinta Convención Nacional Ordinaria de la Asociación Nacional de Empleados del Poder Judicial (actividad online), la DECS presentó su ponencia sobre "Mediación en la Reforma Procesal Civil", en que dio cuenta de los principales aspectos del modelo de mediación propuesto por el MINJU-DDHH y las observaciones planteadas al mismo por la Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil.

ii. Ceremonia de inauguración del Estudio Práctico de Mediación Civil Online en Tribunales

Con fecha 15 de diciembre de 2020, se llevó a cabo la inauguración del "Estudio Práctico Unidad Orientación y Mediación Civil en Juzgados Civiles de Viña del Mar y 2° Juzgado de Letras de San Bernardo". La actividad contó con la participación del Presidente de la Corte Suprema, Sr. Guillermo Silva, el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Sr. Hernán Larraín, la Ministra de la Corte Suprema e integrante de la Comisión Normativa y Orgánica de la Reforma Procesal Civil, Sra. Rosa María Maggi, la jueza del 1er Juzgado Civil de Viña del Mar, Sra. Gabriela Guajardo, el Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Sr. Pablo Ruiz-Tagle, la académica de la misma Facultad, Sra. María Soledad Lagos, y el Director de Estudios de la Corte Suprema, Sr. Alejandro Soto.

En la instancia tuvo lugar el lanzamiento del ejercicio piloto proyectado por la DECS y ejecutado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile en el marco de los preparativos para la Reforma Procesal Civil. Su principal objetivo es obtener evidencia empírica sobre el funcionamiento de esta nueva línea de servicios judiciales proyectada para la señalada reforma, de manera de anticipar nudos críticos y detectar espacios de mejora.

D. Pendientes

Se encuentran pendientes las siguientes tareas de esta Comisión de Ministros/as:

- Envío al MINJU-DDHH del Informe de la Comisión de Ministros/as sobre los Anteproyectos de Partición y Actos Judiciales No Contenciosos para la Reforma Procesal Civil. El desarrollo de este informe se paralizó junto con la suspensión de la

mesa de trabajo bilateral entre el MINJU-DDHH y el Poder Judicial en torno a la mencionada reforma.

- Respuesta al MINJU-DDHH, sobre su solicitud de información actualizada en el contexto de la Reforma Procesal Civil, dirigida al Presidente de la Corte Suprema a través del Ordinario N° 6982, de fecha 28 de diciembre de 2020. La referida solicitud de información fue remitida a esta Comisión de Ministros/as por resolución de fecha 6 de enero del presente año, del Presidente (S) de la Corte Suprema, y actualmente los equipos técnicos de apoyo a esta Comisión se encuentran trabajando en ello.